

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 22 de octubre de 2013, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8274/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo

León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

Nos informa nuestro Órgano Técnico que, el SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del

Estado de Nuevo León con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido por Ley mediante el Decreto No. 100 de fecha 1 de junio de 1987, mismo que fue modificado con el Decreto No. 388 del 16 de octubre de 2000 y a su vez por el Decreto No. 256 del 17 de agosto de 2005.

El objetivo principal es prestar el servicio de acopio, recepción, transporte, depósito, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo peligroso, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y cumpla con las normas y disposiciones legales en cada caso, así como sus subproductos de cualquier municipio de la entidad, estado de la República Mexicana, y en general, de cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarroll o Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarroll o Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o

ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
 - III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los

capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que el **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)** presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

A continuación se presentan los datos más sobresalientes de los Estados Financieros del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC 1)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 23	\$ 41	\$ (18)
Bancos / Tesorería	1,715	1,287	428
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	49	72	(23)
Fondos con Afectación Específica	19,076	34,223	(15,147)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	195,633	121,121	74,512
Deudores Diversos	505	458	47
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	1,309	637	672
Inventarios			
Inventarios de Mercancías para la Reventa	148	173	(25)
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	4,352	3,747	605
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(34,078)	(34,078)	-
<i>Total de Activos Circulantes</i>	\$ 188,732	\$ 127,681	\$ 61,051
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo			
Inversiones Financieras	\$ 119,082	\$ 118,247	\$ 835
Bienes Inmuebles			
Terrenos	21,454	21,454	-
Edificios	54,864	54,381	483
Otros Bienes Inmuebles	122,908	114,399	8,509
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	6,097	6,928	(831)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	225	-	225
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	430	-	430
Equipo de Transporte	36,036	36,603	(567)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	113,072	111,022	2,050
Activos Intangibles			
Concesiones y Franquicias	825	-	825
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(230,291)	(206,836)	(23,455)
Activos Diferidos			
Otros activos diferidos	5,374	5,789	(415)
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	\$ 250,076	\$ 261,987	\$ (11,911)
Total de Activos	\$ 438,808	\$ 389,668	\$ 49,140

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC 1)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales	\$ 3,589	\$ 3,538	\$ 51
Proveedores	6,520	9,465	(2,945)
Retenciones y Contribuciones	26,339	14,981	11,358
Otras cuentas por pagar	1,709	2,598	(889)
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Arrendamiento Financiero	3,742	3,319	423
<i>Total Pasivo Circulante</i>	\$ 41,899	\$ 33,901	\$ 7,998
PASIVO NO CIRCULANTE			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Arrendamiento Financiero	\$ 8,089	\$ 11,831	\$ (3,742)
<i>Total Pasivo No Circulante</i>	\$ 8,089	\$ 11,831	\$ (3,742)
Total de Pasivo	\$ 49,988	\$ 45,732	\$ 4,256
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 257,314	\$ 257,314	-
Revaluaciones	133,754	133,754	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	39,323	24,122	15,201
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,739	(22,383)	24,122
Revaluos	(43,310)	(48,871)	5,561
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio</i>	\$ 388,820	\$ 343,936	\$ 44,884
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 438,808	\$ 389,668	\$ 49,140

ESTADO DE ACTIVIDADES
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Del 2011 al 2012 (SIC1)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	\$ 202,077	\$ 196,625	\$ 5,452
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,134	17,104	(1,970)
<i>Otros Ingresos</i>			
Ingresos Financieros			
Utilidades por Participación Patrimonial	18,214	-	18,214
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	1,145	1,600	(455)
Beneficios por Variación de Inventarios	938	-	938
Otros Ingresos	3,622	7,661	(4,039)
Total de Ingresos	\$ 241,130	\$ 222,990	\$ 18,140
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 91,026	\$ 89,608	\$ 1,418
Materiales y Suministros	31,793	20,452	11,341
Servicios Generales	25,440	32,152	(6,712)
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	1,917	2,452	(535)
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	30,119	29,147	972
Variación de Inventarios (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)	963	-	963
Otros Gastos			
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	9,793	12,331	(2,538)
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	132	523	(391)
Pérdidas en Participación Patrimonial	9,873	(3,722)	13,595
Otros Gastos Varios	751	15,925	(15,174)
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 201,807	\$ 198,868	\$ 2,939
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	39,323	24,122	15,201
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 39,323	\$ 24,122	\$ 15,201

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
 (En Miles de Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	\$202,077	\$196,625
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,134	17,104
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,919	9,261
	\$241,130	\$222,990
Aplicaciones		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$91,026	\$89,608
Materiales y Suministros	31,793	20,452
Servicios Generales	(4,679)	2,285
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,917	2,452
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	30,119	29,147
Variación de Inventarios	963	-
Otros Gastos	20,549	25,057
	\$171,688	\$169,001
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$69,442	\$53,989
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros	(\$5,484)	\$1,083
Aplicación		
Bienes Muebles e Inmuebles	10,917	8,993
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	(\$16,401)	(\$7,910)
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	\$7,575	\$14,879
Disminución de Activos Financieros	(1,288)	1,167
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	74,513	43,456
Disminución de Otros Pasivos	(424)	5,947
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(\$67,802)	(\$33,357)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	(\$14,761)	\$12,722
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$35,624	\$22,902
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$20,863	\$35,624

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Del 2010 al 2012 (SIC 1)
(Miles de Pesos)**

Concepto	Hacienda pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$391,067	(\$96,270)	\$19,203	-	\$314,000
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	\$19,203	(\$19,203)	-	-
Ganancia/Pérdida por revalúo	-	\$5,813	-	-	\$5,813
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	\$24,122	-	\$24,122
Neto al Final del Ejercicio 2011	\$391,067	(\$71,254)	\$24,122	-	\$343,935
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	\$24,122	(\$24,122)	-	-
Ganancia/Pérdida por revalúos	-	-	\$5,561	-	\$5,561
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	\$39,323	-	\$39,323
2012	\$391,067	(\$47,132)	\$44,884	-	\$388,819

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 438,808
b) Pasivo	49,988
c) Hacienda pública / Patrimonio	388,820
d) Ingresos	241,130
e) Gastos y otras pérdidas	201,807

- B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

- C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

La Auditoría Superior del Estado nos informa que los indicadores de gestión determinados por la administración del Organismo son los siguientes:

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS						
INDICADORES DE GESTIÓN						
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011						
Indicador	Unidad de Medida	Objetivo 2012	Real 2012	Real 2011	Variación 2012 vs. Objetivo	Variación 2012 vs. 2011
Toneladas Captadas	Miles de Toneladas	1,610	1,491	1,732	(119)	(241)
Toneladas vendidas en P.C.	Miles de Toneladas	15,430	15,200	15,103	(230)	97
Cobranza	Miles de pesos	95,436	139,788	171,408	44,352	(31,620)
Días de cartera	Días	400	489	246	89	243
Razón circulante	Relación	4	4	4	-	-
Relación de rotación de personal operario PC	Porcentaje	6	7	6	1	1
Relación de rotación de personal operario RS	Porcentaje	2	2	2	-	-
Relación de rotación de personal empleado	Porcentaje	3	4	3	1	-

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

GESTIÓN FINANCIERA

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

1. Cuentas por pagar con antigüedad de hasta sesenta meses.

La cuenta de Anticipos por Pagar a Corto Plazo presenta saldos a favor de clientes con antigüedad de hasta sesenta meses, como sigue:

Fecha	Cliente	Importe en miles de pesos
Dic-07	Construcciones y Urbanización Campa, S.A. de C.V.	4
Feb-08	José de Jesús Esparza Cisneros	5
Ago-09	Ecofibras Ponderosa, S.A. de C.V.	25
Ago-09	Central de Papeles Seleccionados	11
Nov-09	Qualtia Alimentos Operacionales, S.A. de C.V.	5
Dic-09	Minerales y Carbones de México, S.A. de C.V.	3
Dic-09	José Paulino García Cantú	2
Nov-10	Eclipse Impex Inc.	93
Jul-11	Gen Industrial, S.A. de C.V.	71
Oct-11	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	7
Total		226

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó las respuestas presentadas por el Organismo, con lo que determinó que esta observación se solventó parcialmente ya que mostró evidencia documental de los auxiliares contables en ceros de "Anticipos por pagar a corto plazo" en el rubro de pasivo.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PROVEEDORES

2. Incumplimiento a la normatividad al no licitar la adquisición de llantas.

Se observó incumplimiento a la normatividad señalada en el artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y 48 fracción I, 49 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al no contratar mediante licitación o convocatoria pública la adquisición de llantas al proveedor Interamericana Motriz, S.A. de C.V. por un monto de \$4,064 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

3. Incumplimiento a la normatividad al no licitar la adquisición de aceites y lubricantes.

Se observó incumplimiento a la normatividad señalada en el artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y 48 fracción I, 49 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al no contratar mediante licitación o convocatoria pública la adquisición de aceites y lubricantes al proveedor GMC Lubricantes de Importación, S.A. de C.V. por un monto de \$2,425 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

4. Impuestos retenidos no enterados

Las retenciones por Sueldos y Salarios correspondientes al mes de noviembre de 2012 por un importe de \$825 no fueron enteradas, incumpliendo con lo establecido en el artículo 113 primero y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al momento de que estos impuestos sean enterados se verán afectados por Recargos y Actualización por lo que representarán un daño a la Hacienda Pública.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

5. Aplicación de estímulo fiscal sin cumplir los requisitos establecidos en el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia de ISR.

Durante el ejercicio de 2012 el Organismo aplicó estímulos fiscales por valor de \$1,572 sin cumplir con el requisito establecido en el artículo tercero, fracción III del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, perdiendo el beneficio a partir de la fecha del incumplimiento, en términos del artículo cuarto del citado Decreto.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, no existen acciones pendientes de trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que

de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunicó al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado VI del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, firmado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

Así mismo, la revisión de la información contable de los apartados de ACTIVO, PASIVO, HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, se presentó de forma razonable en los diversos conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a las mismas.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas

completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

QUINTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2012.

SEXTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2012, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEPTIMA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2011, no existen acciones pendientes de trámite.

OCTAVA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en

su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**.

De la revisión del informe de resultados, se desprende la existencia de 1 observaciones (N° 2) que no involucra montos sin solventar y que es relativa al incumplimiento a la normatividad al no licitar la adquisición de llantas por un monto de \$4,064,000 pesos.

En virtud de lo señalado en el párrafo que precede, así como las circunstancias en que dichas observaciones se originan, se estima que hay suficientes elementos para considerar que hubo una gestión deficiente por parte de la administración del ente.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2012, del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 4, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría Financiera y habiéndose encontrado que no se originaron montos susceptibles de acciones resarcitorias según lo reportado por el mismo órgano fiscalizador pero si se detectaron hechos susceptibles ser considerados como indicativos de una gestión deficiente de los recursos públicos del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012 del SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y por lo vertido en las consideraciones del presente dictamen **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2012 del SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**.

CUARTO.- Se instruye a la **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)** correspondiente al **ejercicio 2012** y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN 2016
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ